ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001929395	**Fecha de emisión:**	16-11-2020	**Fecha de aceptación:**	18-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	**RUC:**	1360073350001	**Teléfono:**	052698111 052698602
Persona que autoriza:	ECO. FABRICIO RODRIGUEZ ARBOLEDA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	ismelda.macias@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	**Correo electrónico:**	ismelda.macias@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:** MANABI	**Cantón:**	CHONE	**Parroquia:**	CHONE
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	**Número:**	S/N	**Intersección:**	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:	**Departamento:**	MIES	**Teléfono:**	052698111 052698602
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO				
Observación:	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES, SE PAGARÁ CONFORME LA ENTREGA RECEPCIÒN DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS. *EL ADMINISTRADOR DE LA PRENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA SRA. MACIAS ZAMBRANO EUFEMIA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE DE COMPRAS PÙBLICAS), *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 ext. 107 O CELULAR 0959673426.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Nombre: ECO. FABRICIO RODRIGUEZ ARBOLEDA	Nombre: FABRICIO VICENTE RODRIGUEZ ARBOLEDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR	36	0,4000	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	530804

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,1280